



## ACUERDO DEL PLENO 009/2018

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los once días del mes de julio del 2018; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los CC. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA y LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, en su carácter de Magistrada Presidente, en función de Pleno; y Secretario General de Acuerdos respectivamente, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 3 y 14 fracción XII, XIII y XIV; y en los Artículos Segundo Apartado A y Cuarto Transitorios de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, publicada mediante Decreto numero 2449 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 27 de junio de 2017; y en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Decretos números 2464 y 2470 de fecha 17 de julio del 2017 y 30 de septiembre del 2017 respectivamente; artículos 12, y 15 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 28 de fecha 30 de junio de 2018, se procede a dictar el acuerdo de pleno de conformidad con lo siguiente:





Primero.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el Apartado B del Artículo Segundo Transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y con la intención de continuar avanzando en la consolidación de la operación de este Tribunal de Justicia Administrativa, para el establecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción y su implementación, en el contexto y bajo los principios del Sistema Nacional Anticorrupción, para completar la plantilla nominal en su etapa del ejercicio presupuestal 2018 dentro de la cual ya se encuentra contemplada la incorporación de un segundo magistrado conforme a la disposición de Ley, se aprueba el trámite de solicitud de incorporación de las siguientes plazas:

| TIPO DE PLAZA | NÚM. DE PLAZAS | PUESTO                         | FECHA DE ALTA            | PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL |
|---------------|----------------|--------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| CONFIANZA     | 1              | MAGISTRADO                     | 18 DE JULIO DE 2018      | \$ 80,000.00             |
| CONFIANZA     | 1              | SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA | 01 DE AGOSTO DE 2018     | \$ 30,708.92             |
| CONFIANZA     | 1              | SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA | 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018 | \$ 30,708.92             |
| CONFIANZA     | 1              | CHOFER                         | 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018 | \$ 12,000.00             |






A los once días del mes de julio de 2018, así lo acordó la Magistrada Presidente C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA en función de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y el C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.



  
C. LIC. ANGÉLICA ARENAL  
CESEÑA  
Magistrada Presidente del  
Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de  
Baja California Sur

  
C. LIC. JESÚS MANUEL  
FIGUEROA ZAMORA  
Secretario General de Acuerdos  
del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de  
Baja California Sur